

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

✓ **APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2025
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "DOCTOR LUCAS SIERRA
DE LA JUNTA DE VECINOS N° 41".-**

CONCHALI, 01 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1056

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 18.08.2025; Decreto Exento N° 1048 del 29.09.2025 que Aprueba Modificación y Elimina Numeral 6 del Decreto Exento 815 de Fecha 24.07.2025, que Aprobó Nomina de Proyectos Fondevé 2025 y Aprueba Rectificación de Decreto Exento N° 1025 De Fecha 16.09.2025, que Modificó Decreto Exento 815 De Fecha 24.07.2025; Decreto Exento N° 1025 de fecha 16.09.2025 que modifica Decreto Exento N° 815 del 24.07.2025; Decreto Exento N° 815 del 24.07.2025 que aprobó nómina de Proyectos FONDEVE 2025; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 17.07.2025; Decreto Exento N° 510 de fecha 05.05.2025 que Modificó Decreto Exento N°454 de fecha 21.04.2025; Decreto Exento N° 454 de fecha 21.04.2025 que Aprobó Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal y Cronograma FONDEVE 2025; Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012 que aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2025, de fecha 18 de Agosto del 2025, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA DE VECINOS N°41"**, RUT: N° 65.037.578-5, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 41, representada por su Presidente (a), don (a) **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, cédula nacional de identidad N° 9.768.238-0, con domicilio en Pasaje Durango N°4203 y por su Tesorero(a), don(a) **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS**, cédula nacional de identidad N° 7.256.931-8, con domicilio en Pasaje Durango N° 4203, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906/ de fecha 04 de junio de 2012,/la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454/ de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510/ de fecha 05 de mayo del mismo año,/ la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815,/ de fecha 24 de julio de 2025,/ se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025./



SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 359/según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003. /

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.332.400.-/(dos millones trecientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos) /cifra que corresponde a \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos)/como aporte municipal y \$132.400.- (ciento treinta y dos mil cuatrocientos pesos),/como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5441314 de fecha 30 de julio del año 2025, para desarrollar el proyecto: “Un Viaje Para Celebrar Nuestro Aniversario N°15”, en el ámbito de Adulto Mayor, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Servicio de alimentación para 80 personas, el cual incluye desayuno, almuerzo, onces y uso del recinto, ubicado en la localidad de Coltauco.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA, como Presidente (a) y don (a) LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondeve y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA, como Presidente (a) y don (a) LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 19 de agosto del año 2025.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve "

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - ~~DIDECO~~

Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal

Junta de Vecinos "Doctor Lucas Sierra De La Junta De Vecinos N°41"

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Decreto

CONVENIO FONDEVE 2025

En Conchalí, a 18 de agosto del 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA DE VECINOS N°41"**, RUT: N° 65.037.578-5, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 41**, representada por su Presidente (a), don (a) **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, cédula nacional de identidad N° 9.768.238-0, con domicilio en Pasaje Durango N°4203 y por su Tesorero(a), don(a) **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS**, cédula nacional de identidad N° 7.256.931-8, con domicilio en Pasaje Durango N° 4203, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906, de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454, de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510, de fecha 05 de mayo del mismo año, la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 359 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.332.400.-** (dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos) cifra que corresponde a **\$2.200.000.-** (dos millones doscientos mil pesos) como aporte municipal y **\$132.400.-** (ciento treinta y dos mil cuatrocientos pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5441314 de fecha 30 de julio del año 2025, para desarrollar el proyecto: **"Un Viaje Para Celebrar Nuestro Aniversario N°15"**, en el ámbito de **Adulto Mayor**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Servicio de alimentación para 80 personas, el cual incluye desayuno, almuerzo, onces y uso del recinto, ubicado en la localidad de Coltauco.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, como Presidente (a) y don (a) **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondevé y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, como Presidente (a) y don (a) **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 19 de agosto del año 2025.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra



Constituida el 06 de Nov. de 2017


ENEDINA TRONCOSO CEPEDA
PRESIDENTE (A)


LUIS FLORES VIGUERAS
TESORERO (A)

RVF/MCH/AAA/aaa.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69 070 200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

786054



INGRESO N°

5441314

JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA NOMBRE		65037578-5 RUT
PEDRO FONTOVA 4107 DOMICILIO		CONCHALI COMUNA
FIDOF Y FONDEVE TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	30/07/2025 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

**APORTE FONDEVE 2025, SEGUN DECRETO EXENTO N° 815
 24/07/2025**

CONTABILIDAD UNIDAD PRESU		FECHA 30/07/2025
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeve 		132.400
		30/07/2025
SUB TOTAL		132.400
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL \$		132.400
LIQUIDAD rdelpin	mcobeyes	

CONTRIBUYENTE

J.V. DR. Lucas Sierra DOC 842456

OK



FONDEVE 2025 15 MAY 2025

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI COORDINADOR

RECIBIDA EL: 15/05/25

OO.CC.

10 (Handwritten mark)

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2025

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario Nº1: Carta de Presentación FONDEVE 2025	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓ VERIFICADO
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos - SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas - Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	F
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	L
10	Formulario Nº2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario Nº3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, en caso de proyectos de especialidades, realización de talleres u otro tipo de prestación de servicios.	✓
16	Formulario Nº4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
17	Formulario Nº5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
18	Formulario Nº6: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	
19	Formulario Nº7: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
20	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

DOC. Nº 16 IND. 85527





FONDEVE 2025

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2025

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Doctor Lucas Sierra de la Junta de U. J. U. J.
Unidad Vecinal N°	41
RUT de la Junta de Vecinos	65 037 578-5
Número de la Personalidad Jurídica	1416
Número de Cuenta Bancaria	33 96 1410 385
Tipo de Cuenta	Ahorro Libreta
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Enedina del Carmen Troncoso Cepeda
Rut	9768 238-0
Dirección	Pje Durango # 4203
Teléfono	+56 9 8515 6533
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Nicole Andrea Peralta Aguirre.
Rut	18.727.557-k
Dirección	Pje Durango # 4198
Teléfono	+56 9 3220 6602
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Luis Alberto Flores Viguera
Rut	7256.931-8
Dirección	Pje Durango # 4203
Teléfono	+56 9 9948 2606
Firma	



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-04-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132391 con fecha 08-11-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA DE VECINOS N°41
DOMICILIO : PEDRO FONTOVA N°4107 (POBLACION LA PALMILLA) CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-11-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 28 Abril 2025, 12:56.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-08-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132391 con fecha 08-11-2010.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA DE VECINOS N°41
 DOMICILIO : PEDRO FONTOVA N°4107 (POBLACION LA PALMILLA) CONCHALÍ REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 08-11-2010
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-06-2025
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.C.N.
PRESIDENTE	ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA	9.768.238-0
SECRETARIO	NICOLE ANDREA PERALTA AGUIRRE	18.127.557-K
TESORERO	LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS	7.256.931-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia e las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Agosto 2025, 16:12.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

CERTIFICADO PROVISORIO



MARCELO GAETE HERRERA, Secretario Municipal de Conchalí (S), certifica que la elección de directorio de la Junta de Vecinos Doctor Lucas Sierra de la Junta de Vecinos N°41. Personalidad jurídica N° 1416, se realizó el 28.06.25 y está integrada por las siguientes personas

Cargo	Nombre	C de Identidad	Domicilio
Presidente	Enedina del Carmen Troncoso Cepeda	9768238-0	Pasaje Durango 4203
Secretario	Nicole Andrea Peralta Aguirre	18127557-k	Pasaje Durango 4198
Tesorero	Luis Alberto Flores Viguera	7256931-8	Pasaje Durango 4203

El presente certificado provisorio, tiene vigencia por 60 días, a contar de esta fecha.

En Conchalí 04 de Julio de 2025.





REPUBLICA DE CHILE



500643521369

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-07-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132391 con fecha 08-11-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA
DE VECINOS N°41
DOMICILIO : PEDRO FONTOVA N°4107 (POBLACION LA PALMILLA)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-11-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-05-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA	9.768.238-0
SECRETARIO	SANDRA DEL CARMEN SALAZAR SUÑIGA	11.125.404-4
TESORERO	LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS	7.256.931-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Julio 2025, 12:27.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PEDRO FONTOVA 4107 CONCHALI

RUT
65037578-5



ROL UNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202104674943

FECHA EMISIÓN 10/09/2021

RUT USUARIO 9768238-0
CÉDULA

USUARIO ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO
CÉDULA CEPEDA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA

R.U.N. : 9.768.238-0 Fecha nacimiento: 10 Febrero 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9768238-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9768238-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Abril 2025, 13:35.

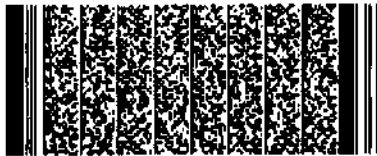
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

500641975621

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOBRE : NICOLE ANDREA PERALTA AGUIRRE

R.U.N. : 18.127.557-K Fecha nacimiento: 12 Julio 1992

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

18127557-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

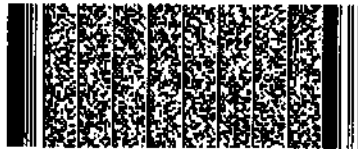
R U N FINES

18127557-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Junio 2025, 10:13.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

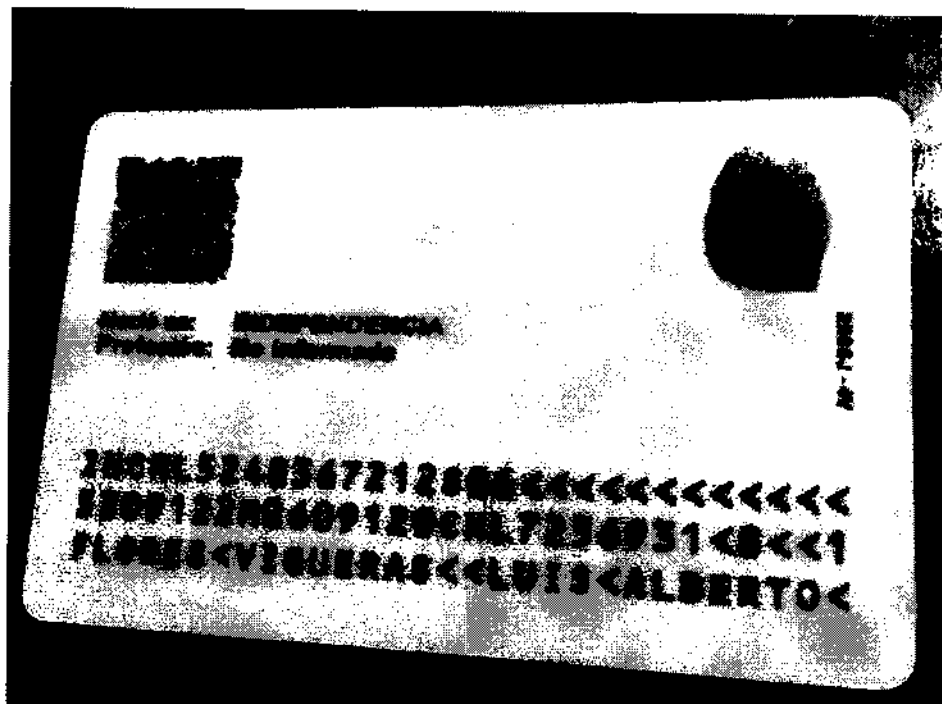


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS

R.U.N. : 7.256.931-8 Fecha nacimiento: 12 Septiembre 1953

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7256931-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

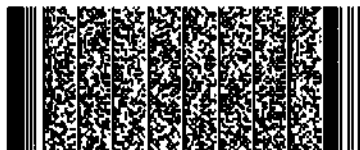
R U N FINES

7256931-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Mayo 2025, 22:12.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA**, RUT **65.037.578-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/06/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**
RUT del Representante Legal : **9.768.238-0**
Nombre de la Institución : **JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA**
RUT de la Institución : **65.037.578-5**
Fecha de emisión del certificado : **28/04/2025**



CONCHALI, 12 MAY 2025

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "DOCTOR LUCAS SIERRA", de la Unidad Vecinal N° 41, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 359.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaria Municipal

CMA/sem

-



BancoEstado

Folio N° 540128

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

Número de Cuenta
33961410385

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS N41 DR LUCAS SIERRA

Fecha de Apertura
28 Jun 2011

Mes de Capitalización
Junio

[Handwritten Signature]
28 JUN 2011
p. Banco del Estado de Chile

6980

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
de la anterior, \$ 150.000.000.00
efectuado en oficina N° giro último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en

[Handwritten Mark]

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 203 /2025

15 MAY 2025

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2025

ANT : MEMORANDUM N°285/25 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2025, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	2	PORVENIR	72066600-6	Sin deudas ni observaciones
2	3	ENEAS GONEL SECTOR 1	75950880-7	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
5	7	EL OLIVO ORIENTE	72088600-6	Sin deudas ni observaciones
6	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
7	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
8	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
9	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
10	9	VILLA IRENE FREJ POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
11	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
12	10	VILLA BRASIL	65027838-0	Sin deudas ni observaciones
13	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
14	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
15	12	POBLACION SANTA MÓNICA	72056300-2	Sin deudas ni observaciones
16	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones



17	13	DIEGO PORTALES	72053200-K	Sin deudas ni observaciones
18	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
19	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
20	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
21	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
22	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
23	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
24	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
25	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
26	29	GENERAL SAN MARTIN	72053900-4	Sin deudas ni observaciones
27	30	EL CORTIJO NORTE	72087500-4	Sin deudas ni observaciones
28	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
29	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
30	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
31	37	POBLACION SANTA INÉS	75948890-3	Sin deudas ni observaciones
32	38	ARQUITECTO O'HERENS	72064800-8	Sin deudas ni observaciones
33	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
34	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
35	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
36	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
37	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
38	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
39	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
40	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
41	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
42	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcy

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Un Viaje Para Celebrar nuestro
Aniversario N° 15

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

VI Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO
Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- La Celebración de nuestro J. d. V. 41. con
Un día de Viaje con Socios. Aniversario N° 15

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Fortalecer con un día de recreación y esparcimiento la Unión de los Vecinos. Tanto hombres, Mujeres y niños.
- 2.- Motivar a interactuar en Conjunto a la Comunidad. así Mejorar los lazos. En un Ambiente Sano y Natural.
- 3.- 1 día y Recreación de esparcimiento para liberar las Tensiones y Stress. tanto físico y psicológicamente.



Comunidad de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARA?

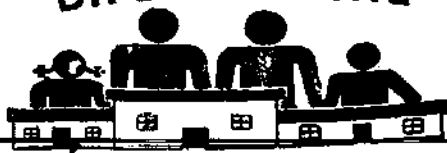
¿A QUIÉNES BENEFICIARA?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Este Proyecto consiste en la celebración del Aniversario de Nuestra J.d. Vecinos, con un día de recreación y esparcimiento en la VI Región, que ayudara a unir lazos más fuertes fortaleciendo la integración con nuestros vecinos. Este viaje contará con desayuno, almuerzo y once más: tour, piscina, cama cuartos, tinaja de agua caliente. Esto también nos sirve para salir del stress y recuperarnos un poco de la salud. Sicológicamente y físicamente. Los Buses los colocara J.d.V. N° 41. Beneficiarios Directos 80 Socios indirecto todos sus familiares que viven el cambio primario de las personas. Se Presenta Cotización. Puede ser igual o Parecida. Se Agradece su aporte a nuestra Organización.

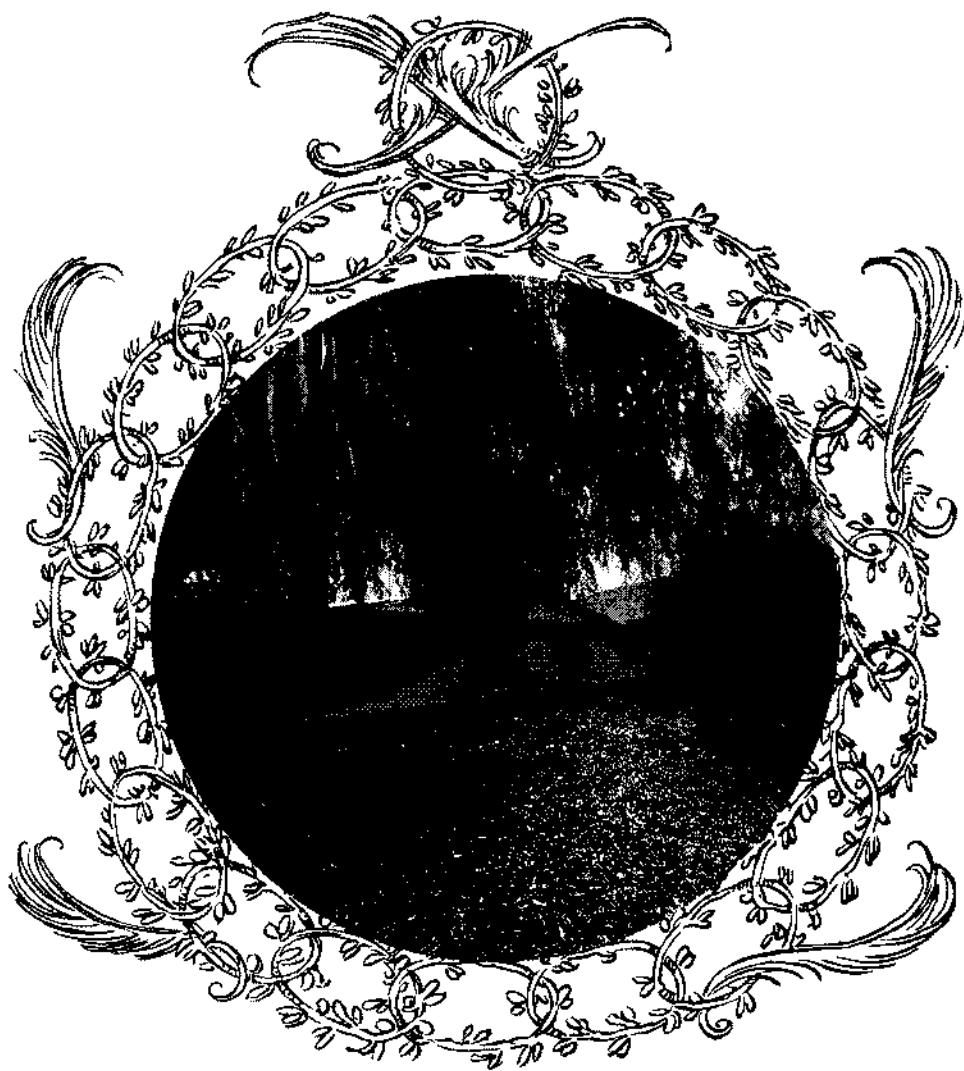
Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra

Página 4 | 15



Altos de Zdahue

CENTRO DE EVENTOS





**Giro: Restaurante, Centro de eventos-
Banqueteria**

**Dirección: Ruta h30 sector Idahue s/n comuna
Coltauco
sexta región**

Contacto: +56945795545

**Razón social: Heriberto Antonio Rivera
Jiménez**

Rut: 8.015.706-1

Email: poletmorin12@gmail.com

Redes sociales: altos_de_idahue_oficial



Bienvenidos

**Estamos ubicados en Coltauco, sector Idahue,
donde se puede vivir y disfrutar la
tranquilidad
del campo, rodeados de extensas áreas verdes,
excelente piscina de temperatura ambiente,
musica
en vivo y acompañado de una exquisita
gastronomía e
infraestructura.**



Altos de Idahue

CENTRO DE EVENTOS

Concepto

- ◆ **Día de campo con alimentación completa: desayuno, almuerzo y onces**
- ◆ **Cantante en vivo desde el desayuno hasta la onces**
- ◆ **Piscina fría (12 metros de largo x 8 de ancho, profundidad a partir de 50cm hasta 1.60 mt)**
- ◆ **Tinajas de agua caliente**
- ◆ **Áreas verdes**
- ◆ **Juego de lotería**
- ◆ **Karaoke**
- ◆ **Cotillón**
- ◆ **Animación**
- ◆ **Pista de baile**
- ◆ **Conductor atención gratuita**
- ◆ **Estacionamiento amplio y gratuito**



Altos de Idahue

CENTRO DE EVENTOS

Programación

10:00 - Recibimiento del bus

10:15- bienvenida por el personal y cantante.

Desayuno en el salón Altos de Idahue

11:00 - Tour por los lugares turísticos de la comuna.

(Se le designa un guía al ser necesario)

14:00 - Almuerzo en el salón

**16:00 - Música en vivo donde se bailará sin parar,
disfrutar de la piscina o Recorrer las instalaciones
y áreas verdes.**

18:00 - Once en el salón Altos de Idahue.

19:00 - Despedida y agradecimiento por la visita.



Altos de Zdahue

CENTRO DE EVENTOS

Menú

Desayuno:

Te, café o leche

Sándwich queso en pan amasado

Zopaipilla

Mermelada, galletas y jugo (a la mesa)

Almuerzo:

Consomé

Ensaladas individuales

Dos bebidas de 1 ¼ por mesa

Pan amasado por persona

Postre según temporada

Plato principal:

Pollo asado al horno con arroz (medio pollo)

Pernil mano gorda entero con papas cocidas

Cazuela de pavo con chuchoca

Mini parrillada

(Pollo asado, costillar asado, Chorizillo, papas cocidas)

Vegetariano

Once:

te o café

Pan amasado con arrollado

Trozo de torta



Altos de Zohue

CENTRO DE EVENTOS

Presupuesto

Presidenta: Enedina Del Carmen Troncoso Cepeda

Nombre Agrupación: Junta de vecinos n41 Dr Lucas Sierra

Rut: 65.037.578-5

Dirección: Pedro Fontova 4107

Comuna: Conchalí

Temporada Alta

(Agosto a diciembre)

Valor: \$24.500 por persona

Valor con iva: \$29.155 por persona

Valor para 80 personas con iva :\$2.332.400



Altos de Idahue

CENTRO DE EVENTOS

Contacto

Administración: Paulette Rivera Mesa

Contacto: +569 45795545

Poletmorin12@gmail.com

Redes sociales: altos.de.idahue.oficial

Altos De Idahue



Altos de Idahue

CENTRO DE EVENTOS

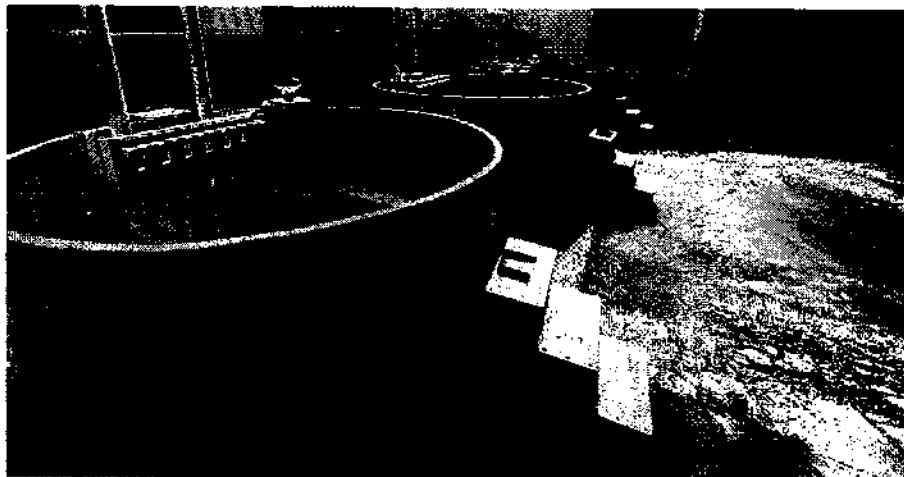
Fotos



Altos de Zdahue

CENTRO DE EVENTOS

Fotos



Altos de Zdahue

CENTRO DE EVENTOS

Fotos

MENÚ

Mini parrillada

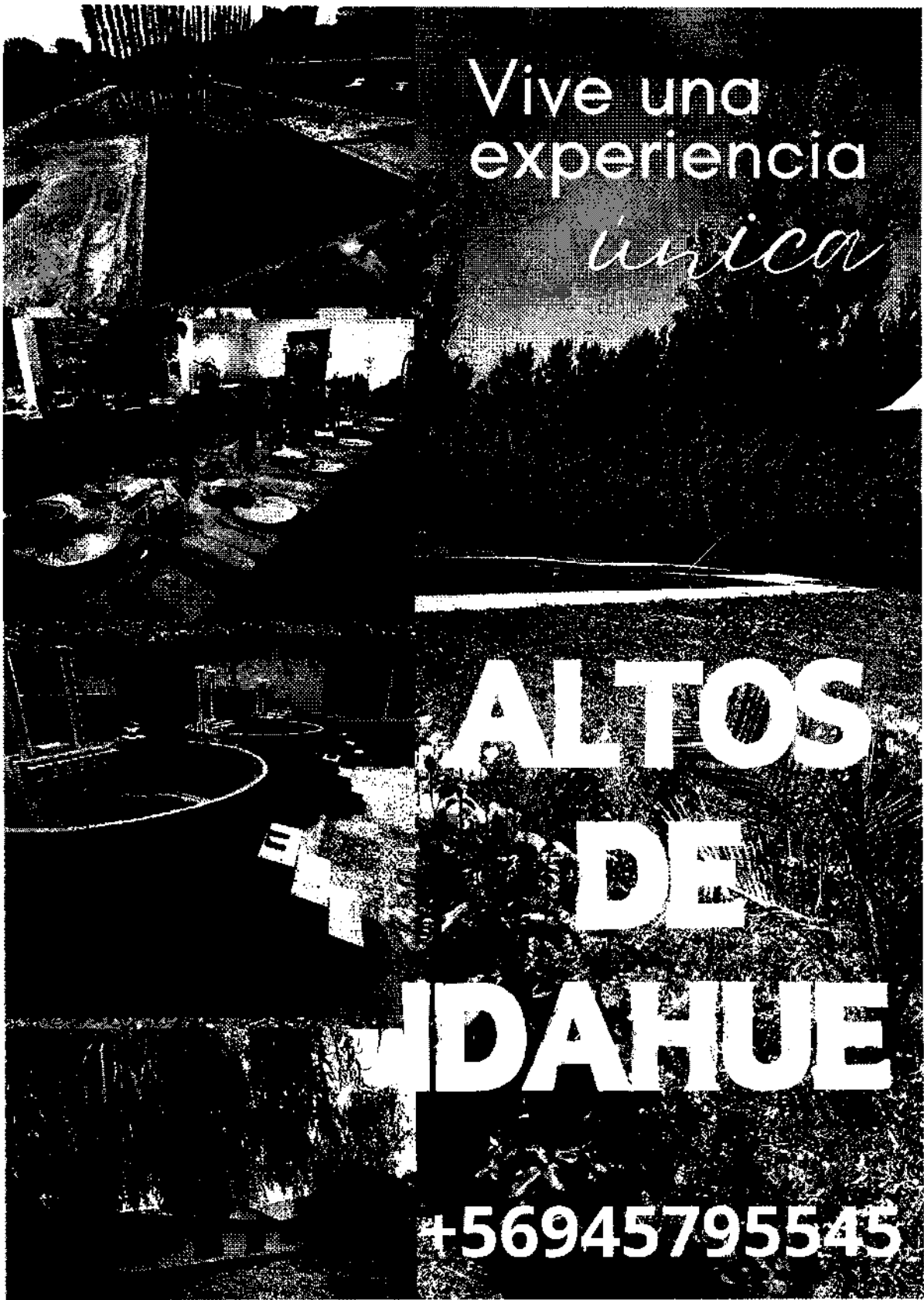
- Costillar
- Pollo
- Choricillo
- Papas cocidas

pernil mano gorda
entero con papas
cocidas

Cazuela de pavo
con chuchoca

1/2 Pollo asado
al horno
con arroz





Vive una
experiencia


única

**ALTOS
DE
WINDAHUE**

+56945795545



FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Un Viaje Para Celebrar nuestro Aniversario N° 15
UV N° JUNTA DE VECINOS	Doctor Lucas Sierra
UV N°	141
FECHA ASAMBLEA	Junta de Vecinos N° 10-5-25 Dr. Lucas Sierra 47
TIMBRE ORGANIZACIÓN	 <small>Constituida el 06 de Nov. de 2010 - P. J. N° 1016 - Conchali</small>

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RÚT	FIRMA
1	Sandra Salazar Zuniga	11.125.404-4.	<i>[Signature]</i>
2	Euedino Trancoso	9768238-0	<i>[Signature]</i>
3	Maria Gonzalez Poblete	5.921.751-8	<i>[Signature]</i>
4	Litiana Sepulveda Lucero	5.243.112-3	<i>[Signature]</i>
5	Gloria Avendaño Alegria	9383159-7	<i>[Signature]</i>
6	Carmen Donoso Malermo	7474659-4	<i>[Signature]</i>
7	Mily Venegas Quezada	11.487.215-6	<i>[Signature]</i>
8	Raouel Dotte Venegas	20.672.782-9	<i>[Signature]</i>
9	Alberto Flores Viquevas	7.256.931-8	<i>[Signature]</i>
10	Korino Flores Trancoso	14.070.593-9	<i>[Signature]</i>
11	Juan Carlos Menares Menares	8.009.146-K.	<i>[Signature]</i>
12	Jadyn Quinteros Salazar	19931011-9	<i>[Signature]</i>
13	Cristian Diaz Hernandez	13784601-2	<i>[Signature]</i>
14	Maria Quinteros Salazar	18090619-3	<i>[Signature]</i>
15	Marta Marchant Poblete	4465564-0	<i>[Signature]</i>
16	Wicote Peralta Aguirre	18127557-K	<i>[Signature]</i>
17	Guillermo Morales Quezada	15790257-A	<i>[Signature]</i>

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
18	Nora Ledesma Ugarte	8.404.171-8	<i>[Signature]</i>
19	Jose Muñoz Canales	6.007.873-4	<i>[Signature]</i>
20	Naldo Alonso Hidalgo	4.154.540-2	<i>[Signature]</i>
21	Cecilia Rojas Cisneros	5.638.003-6	<i>[Signature]</i>
22	MERCEDES SANCHEZ DÍAZ	6.524.964-2	<i>[Signature]</i>
23	MARIA LÓPEZ GANORA	9.211.537-2	<i>[Signature]</i>
24	David Vilches Altamirano	7.446.877-2	<i>[Signature]</i>
25	Laura Anéstica Croff	14.251.165-7	<i>[Signature]</i>
26	Felix Barrera González	9.077.268-5	<i>[Signature]</i>
27	MÓNICA NUÑEZ DÍAZ	8.115.033-4	<i>[Signature]</i>
28	Cristina Soto Osorio	13.565.265-2	<i>[Signature]</i>
29	Patricio Silva Salinas	6.363.670-3	<i>[Signature]</i>
30	Julio Soto Pereda	5.169.030-3	<i>[Signature]</i>
31	Aless Osorio Torres	6.227.649-5	<i>[Signature]</i>
32	Eduardo Rodríguez Vasquez	12.879.128-0	<i>[Signature]</i>
33	Claudio Azeite Brunne	28.431.203-1	<i>[Signature]</i>
34	EDITH SOTO GATICA	14.410.622-8	<i>[Signature]</i>
35	Joselyn Constanza Miranda	21.317.084-8	<i>[Signature]</i>
36	Nilda Segura Dimas	5.446.132-1	<i>[Signature]</i>
37	Vilma Alvaréz Segura	11.631.983-3	<i>[Signature]</i>
38	Mercedes Lopez Rojas	23.356.665-7	<i>[Signature]</i>
39	CINTIA MONDOL LONDOLA	22.153.832-3	<i>[Signature]</i>
40	Luis Chico Pasión	23.984.094-8	<i>[Signature]</i>
41	Bento Bloss Aguirre	24.118.662-8	<i>[Signature]</i>
42	KAREN CHICO BLAS	24.121.374-9	Karen chico B
43	Paolo Chico Blas	24.121.392-7	<i>[Signature]</i>
44	Antonella Alejandra Flores	24.530.690-3	Antonella Alejandra F



FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra



N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	Consultado el 06 de Nov. de 2025
64	José Aldea Zamora	10613210-0	José
65	Mario Aldea González	24.993.764-9	Mario
66	Josmín Saavedra Díaz	17.733.614-9	Josmín
67	Ximena Bravo Vicencio	15.965.493-1	Ximena
68	Pablo Miranda Piñones	15.298.629-7	Pablo
69	Sebastián Miranda B.	21.954.460-K	Sebastián
70	Maite Miranda Bravo	23.384.980-0	Maite
71	Marisol Vicencio Miranda	10.874.902-4	Marisol
72	Mario Javier Bravo Vicencio	20.034.710-2	Mario
73	Alejo Bravo Vicencio	17.109.541-7	Alejo
74	Santosa Carvajal Miranda	14.671.343-2	Santosa
75	Jorge Cerco Castillo	14.672.309-8	Jorge
76	Diego Cerco Carvajal	20.034.313-2	Diego
77	Eugenia Vezada Rojas	9.575.685-9	Eugenia
78	Vicente Cáceres Q.	21.842.198-9	Vicente
79	Carolina Cáceres Q.	17.339.193-5	Carolina
80	Emilia Sora Cáceres	24.589.344-2	Emilia
81	Olivia Fuentes Alvarado	8.605.249-7	Olivia
82	Glady's Fuentes Alvarado	8.605.302-0	Glady's
83	Silvia Betancur Macambano	9090.231-8	Silvia
84	Sonia Müller Sandoval	13.674.451-8	Sonia
85	Leticia Fuentes Betancur	20.137.926-9	Leticia
86	Elizabeth Zepeda Fuentes	25262104-0	Elizabeth
87	Carlos Zepeda H. Chalzo	17091448-1	Carlos
88	Victor Bocanegra García	21.133.875-K	Victor
89	Oscar Ampuero Rojas	5561962-K	Oscar
90	Luis Alberto Flores Troncoso	15.603.627-F	Luis





FONDEVE 2025

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra



N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
45	Angelina Acevedo Díaz	7.937.082-7	[Signature]
46	Georgina Acevedo Díaz	5665740-1	[Signature]
47	Felicita Morales M.	21.904.602-2	[Signature]
48	Ramón Paro Ovallana	4.648958-0	[Signature]
49	Alicia Arevalo Flores	7.188751-0	Alicia Arevalo
50	Carmen Torres Verastigue	22.154.315-7	[Signature]
51	Venturina Cordova Acaarza	23.423.514-1	[Signature]
52	Antonella Toro Nuñez	10.752.215-8	[Signature]
53	Katya Rosales Nuñez	22.856.89-9	[Signature]
54	Gloria Teresa Santibañez	6.496.545-K	[Signature]
55	Carmen Inostroza Vasquez	4.575.128-7	[Signature]
56	Cidonia Mella Duran	6.388.136-8	Margarita Mella
57	Guillermo Uribe Juing	12.013.94-6	Guillermo
58	Victor Aldea Samonel	10.606.629-9	[Signature]
59	Vicente Aldea Uribe	23.745.029-9	Vicente
60	Clara Fuentes Abento	8.605.299-7	[Signature]
61	Gerardo Aldea Uribe	22.236.627-5	[Signature]
62	Dilan Aldea Uribe	20.130.0339	[Signature]
63	Lorena Gonzalez Contreras	14.248.548-K	[Signature]

Se adjunta otro listado otros.

Con un total de 90 miembros de la Junta de Vecinos Doctor Lucas Sierra

Acuerda aprobar el proyecto **FONDEVE 2025** denominado:
Un Viaje Para Celebrar nuestro aniversario N° 15

[Signature]	[Signature]	[Signature]
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)





FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°7


DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 10-5-2025

Yo, Enequina Troncoso Cepeda con cédula de
identidad N° 9768238-0 con domicilio en
Pje. Dorango 4203 comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Junta de Vecinos
denominada: Doctor Lucas Sierra
UV N° 41, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores -
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
- AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 9768238-0





FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°7

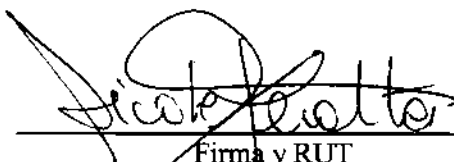
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 29 de junio 2025

Yo, Nicole Peralta Aguirre con cedula de
identidad N° 18.127.557-K con domicilio en
Pje. Durango # 4198 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Junta de Vecinos
denominada: Doctor Lucas Sierra
UV N° 41, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT

18.127.557-K.



FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 10-5-2025

Yo, Luis Alberto Flores Viqueñas con cédula de
identidad N° 7256931-8 con domicilio en
Pje Durango N° 4203 comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorero de la Junta de Vecinos
denominada: Doctor Lucas Sierra
UV N° 41, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores -
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
- AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



7.256.931-8



TABLA DE PONDERACION FONDEVE 2025

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ITEM	CRITERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la Participación Ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los Asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación. Fundada en el formulario N°4 con más de 100 de los asociados/as	25%
		El proyecto cuenta con mediana participación. Fundada en el formulario N°4 con 51 a 99 firmas de los asociados/as.	10%
		El proyecto cuenta con una escasa participación. Fundada en el formulario N°4 con 1 a 51 firmas de los asociados/as.	5%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas.	30%
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas.	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	25%
		El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	5%
ENFOQUE DE GÉNERO	El proyecto incorpora la perspectiva de género, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	5%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma ponderados)	100%

85%





FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 10-5-2025.....

Yo, Sandra Salazar Zuriga..... con cédula de
identidad N° 11.125.404-4..... con domicilio en
AV. Pedro Fontova N°..... comuna de
Conchalí..... en mi cargo de Secretaria..... de la Junta de Vecinos
denominada: Doctor Lucas Sierra.....

UV N° 41....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
- AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 11.125.404-4
Firma y RUT





12:01 a. m.



12:01 a. m.





FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2025

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Doctor Lucas Sierra
Unidad Vecinal N°	41.
RUT de la Junta de Vecinos	65.037.578-5
Número de la Personalidad Jurídica	1416
Número de Cuenta Bancaria	33961410385
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	_____

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Enequina Troncoso Cepeda
Rut	9768238-0
Dirección	Pje Durango # 4203
Teléfono	985156533
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Sandra Salazar Zúñiga
Rut	11.125.404-4
Dirección	Av. Pedro Fontova N° 4290
Teléfono	978830739
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Luis Alberto Flores Viguera
Rut	F. 256.931-8
Dirección	Pje Durango # 4203
Teléfono	999482606
Firma	





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SANDRA DEL CARMEN SALAZAR ZÚÑIGA

R.U.N. : 11.125.404-4 Fecha nacimiento: 6 Enero 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11125404-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

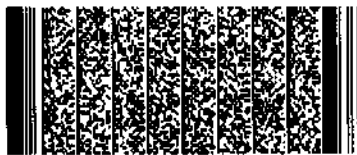
R U N FINES

11125404-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Mayo 2025, 14:50.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

